



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 105/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**, solicitado por la **Secretaría General de Gobierno** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-011-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **23° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **20 de marzo de 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **26 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **30 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
  - **LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**
  - **CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO S.C.**



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 105/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO, S.C.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que las propuestas de los proveedores LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. son solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número OM-DSG-175-2026, validado por Karina Stefania Cruz García en su carácter de Analista A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor, así como la validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/111/2026, validado por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, ambos de la Secretaría General de Gobierno; mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

En cuanto al oficio OM-DSG-175-2026.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. <ul style="list-style-type: none"> <li>No considera el material didáctico para los talleres de instalaciones artísticas.</li> </ul> </li> </ul>

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- No considera a los animadores para los eventos y ni considera el personal uniformado, dentro del personal asignado.
- No presenta contratos con los que acredite experiencia mínima de un año en la organización y producción de proyectos, mismos que deberían no ser anteriores al año 2020 y con la vigencia de al menos un año.
- No presenta el plano 2D en el diseño de montaje.
- No considera traslados, almacenamiento, montaje/desmontaje, adquisición de materiales.
- **LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
  - No acredita experiencia mínima de un año en la organización y producción de proyectos, al ser omiso en presentar 3 contratos en los cuales pudiese acreditar lo anterior, mismos que deberían no ser anteriores al año 2020 y con la vigencia de al menos un año.
  - No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los equipos de sonido, al no presentar ficha de la bocina solo del subwoofer.

En cuanto al **oficio OM-DP/111/2026**.

**CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- **LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO, S.C.**

*\*La validación gráfica de los productos ofertados es responsabilidad única del área que la realiza.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que ninguno de los proveedores cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado de la evaluación documental y técnica, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en conjunto con la Dirección General de Abastecimientos, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la LEY, al no existir alguna propuesta solvente que pudiera ser adjudicada.

En relación a lo anterior, se transcribe la citada porción normativa:

**"Artículo 71.**



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)**

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 105/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de abril de 2026, en la 28° Sesión de carácter extraordinaria.**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco



Fallo Desierto  
Licitación Pública Local LPL 105/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Brandon Josué Isai Valenzuela Ocegueda

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Estefanía Ramírez Salgado**  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Sergio Olmedo Zúñiga**  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Emma Itzel Narváez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Omar Palafox Sáenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 105/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, LIGHTSHOW DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. Rows 1-17 detailing document evaluation status.



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 105/2026**

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Resolutivo:** Los proveedores LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. son solventes documentalmente.

**Responsable E.F.M.**

**Cargo: Coordinador A.**

**FIN DEL ANEXO 1**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 105/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número OM-DSG-175-2026, validado por Karina Stefania Cruz García en su carácter de Analista A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor, así como la validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/111/2026, validado por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, ambos de la Secretaría General de Gobierno; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 105/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ", se informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Dictamen contenido en el oficio OM-DSG-175-2026:

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, LIGHTSHOW DE MEXICO S. DE RL. DE C.V., and CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S. C. Row 1 details technical specifications for cultural festivals and notes non-compliance in several areas.

Handwritten signatures and initials, including 'K', 'C', and 'B'.




Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 105/2026

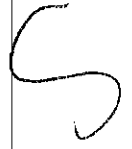
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”


Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

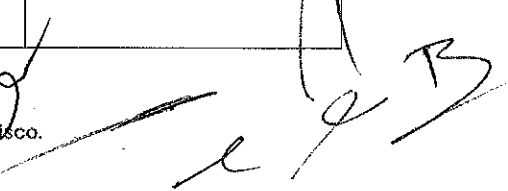
<p><b>Vestiduras del evento:</b> banners, backdrop, faldón de escenario, photo opportunity y material audiovisual adaptable.</p> <p><b>Suministros:</b> 1,000 dípticos informativos, 100 carteles y 500 kits de regalos (contenido: artículos como playeras, stickers o libretas).</p> <p><b>Socialización comunitaria:</b> perifoneo, dinámicas sociales, difusión en medios locales/barrales y gestión de permisos municipales (en coordinación con la dependencia).</p> <p><b>Personal:</b> Mínimo 10 personas por evento (coordinadores, animadores, técnicos, talleristas), uniformados y escalables</p> <p><b>Gestión y logística:</b> Traslados, almacenamiento, montaje/desmontaje, adquisición de materiales</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

No.	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	LIGHTSHOW DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S. C.
1	El licitante debe acreditar experiencia mínima de 1 año en la organización y producción de proyectos culturales y de espectáculos, con al menos 3 proyectos similares comprobables mediante contratos con dependencias de gobierno municipal y estatal, los contratos no deberán ser anteriores al año 2020 y deberán tener vigencia de al menos 1 año.	No Cumple El contrato presentado no reúne las características solicitadas	No Cumple No presenta contratos con las características solicitadas
2	El licitante debe acreditar mediante el objeto social el diseño y producción de tecnología para entretenimiento, arte y espectáculos, e instalación de equipos de baja tensión y administración de procesos, el cual deberá presentar el acta constitutiva para acreditar dicho objeto, o carta bajo protesta de decir verdad.	Cumple	Cumple
3	El licitante debe considerar la producción, logística e insumos para 20 Festivales por la Paz, así como la estrategia de promoción (redes sociales, carteles, perifoneo, etc.).	Cumple	Cumple
4	La propuesta técnica debe incluir metodología escalable para 20 eventos, plan de promoción integral (cobertura en redes, perifoneo masivo y alianzas locales), y cronograma detallado con fases de preparación, ejecución y cierre.	Cumple	Cumple
5	El licitante debe entregar curriculum vitae de la empresa y perfiles del personal asignado, destacando experiencia en facilitación de talleres y organización de eventos a gran escala	Cumple	Cumple

*(Handwritten notes and signatures)*

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 105/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		No presenta CV de la totalidad de perfiles del personal asignado
--	--	------------------------------------------------------------------

Validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/111/2026:

CANT	DESCRIPCIÓN	LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO SC
1	<b>Banners tipo vela</b> <b>Medidas:</b> 0.80 cms. x 4 mts. de alto <b>Material:</b> Textil <b>Impresión:</b> Sublimación <b>Terminado:</b> Estructura con tela Lona Back <b>Medidas:</b> 3 x 2.25 mts. de alto <b>Material:</b> Tela zarga <b>Impresión:</b> Sublimación <b>Terminado:</b> Estructura con tela <b>Faldón de escenario</b> <b>Medidas:</b> 5 x 1 mt. de alto <b>Material:</b> Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.) <b>Impresión:</b> Digital a color (frent) <b>Dípticos informativos</b> <b>Medidas:</b> 21.5 x 14 cms. de alto (media carta) <b>Material:</b> Papel couche de 90 grs. <b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas <b>Terminado:</b> Doble (uno) <b>Cartel</b> <b>Medidas:</b> 27.9 x 43.2 cms. de alto <b>Material:</b> Papel Couché de 150 grs. <b>Impresión:</b> Offset 4 x 0 tintas/Digital a color (fte.)	Si Cumple	Si Cumple

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que ninguno de los proveedores cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases por lo que las propuestas de los proveedores **LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO, S.C.,** se declaran insolventes técnicamente y se desechan del presente proceso licitatorio.

FIN DEL ANEXO 2

Handwritten signatures and initials, including a large 'S' and 'B'.